

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14213 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 92/21, por auto de fecha 22 de febrero del presente año, se ha declarado en concurso al deudor Advan-40 Servicios Inmobiliarios, S.L., con CIF B-86651858 y domicilio en c/ Dra. Elena Lázaro, n.º 11, local b, Almería 04007, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, dada su petición expresa de apertura de la fase de liquidación, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, ha sido D. Jaime Armando Hap Barriuso, con DNI 13.055.893-N, fijando el domicilio postal en C/ Rueda López, 19,10-2.ª, 04004 Almería, Teléfono 91 5 90 23 99, así como dirección electrónica concursoadvan40@iberia-abogados.es en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 4 de marzo de 2021.- Sra. Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210017274-1